

RESOLUCION de 26 de abril de 2005, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, que modifica la de 3 de mayo de 2004, por la que se inicia la fase de provisión del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de determinadas especialidades de la categoría de Facultativos Especialistas de Areas dependientes del SAS, convocado por la Resolución que se cita.

La Resolución de 3 de mayo de 2004, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 96, de 18 de mayo) contiene, en su Anexo II, la composición de las Comisiones Delegadas de los Tribunales Calificadores previstas en el proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de determinadas especialidades de la categoría de Facultativos Especialistas de Areas dependientes del Servicio Andaluz de Salud, convocado por Resolución de 16 de mayo de 2002 (BOJA núm. 74, de 25 de junio). Habiendo sido aceptadas las renunciaciones formuladas por algunos designados, esta Dirección General, en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud,

HA RESUELTO

Designar, en la Especialidad de Medicina Interna:

Como Vocales de la Comisión Delegada del Hospital de Ronda a don José Miguel Laín Guelbenzu, en sustitución de don Manuel Ollero Baturone, y a don Enrique Nuño Álvarez, en sustitución de don José Miramón López.

Designar, en la Especialidad de Traumatología y Cirugía Ortopédica:

Como Secretaria de la Comisión Delegada del Hospital Universitario Puerta del Mar a doña Carmen Medina Pérez, en sustitución de doña M.^a José Magdalena Vidal.

Sevilla, 26 de abril de 2005.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

RESOLUCION de 27 de abril de 2005, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, que modifica la de 3 de mayo de 2004 por la que se inicia la fase de provisión del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de determinadas especialidades de la categoría de Facultativos Especialistas de Areas dependientes del SAS, convocado por la Resolución que se cita.

La Resolución de 3 de mayo de 2004, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 96, de 18 de mayo) contiene, en su Anexo II la composición de las Comisiones Delegadas de los Tribunales Calificadores previstas en el proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de determinadas especialidades de la categoría de Facultativos Especialistas de Areas dependientes del Servicio Andaluz de Salud, convocado por Resolución de 16 de mayo de 2002 (BOJA núm. 74, de 25 de junio). Habiendo sido aceptada la renuncia formulada por don Matías Pradas Caravaca, esta Dirección General, en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto

241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud,

HA RESUELTO

Designar, en la Especialidad de Oftalmología:

Como Secretario de la Comisión Delegada del Hospital de Ronda a don Luis Gregorio Ruiz Rienda, en sustitución de don Matías Pradas Caravaca.

Sevilla, 27 de abril de 2005.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

RESOLUCION de 28 de abril de 2005, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban, a propuesta del Tribunal Calificador, las resoluciones provisionales de las fases de provisión del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de la categoría de Gestión de Función Administrativa, y se anuncia la publicación de las relaciones provisionales en los tabloneros de anuncios de los Servicios Centrales del SAS y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería.

De conformidad con lo establecido en las bases 7 y 8 del Anexo I de la Resolución de 7 de mayo de 2002 (BOJA núm. 69 de 13 de junio) por la que se convoca proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas del Grupo de Gestión de Función Administrativa dependientes del Servicio Andaluz de Salud; finalizada por el Tribunal Calificador la valoración de los méritos conforme al baremo establecido en los Anexo VI de dicha Resolución; y en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto 136/2001, de 12 de junio (BOJA núm. 80, de 14 de julio) por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud y en el Decreto 241/2004, de 18 de mayo (BOJA núm. 99, de 21 de mayo) de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, y de conformidad con la Ley 16/2001, de 21 de noviembre, por la que se establece un proceso extraordinario de consolidación y provisión de plazas de personal estatutario de las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social de los Servicios de Salud del Sistema Nacional de Salud (BOE núm. 280 de 22 de noviembre de 2001), esta Dirección General

HA RESUELTO

Primero. Aprobar, a propuesta del Tribunal Calificador, la resolución provisional de la fase de provisión del proceso extraordinario de consolidación de empleo por la que se adjudican, provisionalmente, las plazas ofertadas de las categorías que se citan -así como las plazas acumuladas tras la aplicación del sistema de resultados- a los concursantes admitidos a dicha fase, atendiendo a los centros solicitados por los mismos y a la puntuación obtenida por cada uno de ellos:

- Gestión de Función Administrativa, opción Administración General.
- Gestión de Función Administrativa, opción Informática.

Segundo. Anunciar la publicación de las listas provisionales de concursantes admitidos en los tabloneros de anuncios de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud, a partir del mismo día de publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con indicación

de la puntuación consignada por los concursantes en el autobaremo de méritos presentados por los mismos, de la puntuación obtenida por los mismos en la valoración de méritos efectuada por los Tribunales Calificadores, así como, en su caso, de la plaza provisionalmente adjudicada.

Tercero. Anunciar la publicación de las listas provisionales de concursantes excluidos, con indicación de la causa de exclusión, en los tabloneros de anuncios citados en el punto anterior.

Cuarto. Publicar, como Anexo a la presente Resolución, la relación de causas de exclusión.

Quinto. Los concursantes disponen de un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para formular alegaciones contra la misma. Dichas alegaciones, que no tendrán carácter de recurso, serán admitidas o denegadas por medio de la Resolución que apruebe la relación definitiva de la fase de provisión, cuya publicación servirá de notificación a los interesados.

Sevilla, 28 de abril de 2005.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

ANEXO I

CAUSAS DE EXCLUSION

30. No firmar la solicitud
31. Presentación fuera de plazo o falta de sello o fecha de registro oficial
32. No aportar nombramiento en propiedad, como personal estatutario, en la misma categoría y/o especialidad (sólo para los que no proceden de la fase de selección)
33. No acreditar la situación administrativa desde la que concursa
34. No haber sido declarado en expectativa de destino en el Servicio Andaluz de Salud (sólo para los que proceden de la fase de selección)
35. No indicar número de DNI o Pasaporte
36. No indicar la categoría o, en su caso, especialidad a la que se concursa
38. No solicitar todos los centros ofertados (sólo para los que proceden de la fase de selección)

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 28 de abril de 2005, de la Universidad de Málaga, por la que se corrige error observado en la de 6 de abril de 2005, por la que se procedía a la convocatoria de concurso público de méritos para la adjudicación de plazas de Ayudantes y Profesores Asociados.

Habiendo advertido error en la Resolución de 6 de abril de 2005, por la que se convocaba concurso público de méritos

para la adjudicación de plazas de Ayudantes y Profesores Asociados, en la que aparecían incluidas en el Anexo I (relación de plazas) las plazas:

Area de Conocimiento: Didáctica de las Ciencias Experimentales.

Departamento: Didáctica de la Matemática, Didáctica de las Ciencias Sociales y de las Ciencias Experimentales.

Categoría: Profesor Asociado.

Dedicación: Tiempo parcial (3+3 horas).

Código de identificación: 011ASD04.

Area de Conocimiento: Geodinámica Externa.

Departamento: Ecología y Geología.

Categoría: Profesor Asociado.

Dedicación: Tiempo parcial (6+6 horas).

Código de identificación: 029ASD05.

Publicadas en el BOJA núm. 80, de 26 de abril de 2005, páginas núms. 51 y 52.

Este Rectorado procede a la corrección de la convocatoria excluyendo del concurso las citadas plazas.

Málaga, 28 de abril de 2005.- La Rectora, Adelaida de la Calle Martín.

RESOLUCION de 3 de mayo de 2005, de la Universidad de Málaga, por la que se declaran aprobadas las listas de admitidos y excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de la fase de oposición de las pruebas selectivas para ingreso en la Escala Administrativa, convocadas por Resolución de 14 de febrero de 2005.

Convocadas pruebas selectivas de ingreso en la Escala Administrativa de esta Universidad, y de conformidad con lo establecido en el apartado 4.1 de las respectivas bases, este Rectorado en uso de las competencias que tiene legalmente atribuidas ha resuelto:

Primero. Declarar aprobadas las listas de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas de referencia anunciando la exposición pública de copia certificada de las mismas en el Pabellón de Gobierno de la Universidad de Málaga, Campus El Ejido, y en la Subdelegación de Gobierno de la misma provincia.

Segundo. Convocar a los aspirantes que resulten definitivamente admitidos para la realización del primer ejercicio de la fase de oposición el día 5 de junio de 2005, a las 17 horas, en la Facultad de Derecho.

Tercero. Los aspirantes deberán ir provistos de lápiz de grafito del núm. 2 y goma de borrar y deberán acreditar su identidad mediante la presentación del documento nacional de identidad, pasaporte o carné de conducir.

Málaga, 3 de mayo de 2005.- La Rectora, Adelaida de la Calle Martín.